

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30283** GIJÓN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 60/2012 seguido a instancias de Sánchez Fueyo, S.L., CIF n.º B-33802505, con domicilio en Calle Paseo de Begoña, n.º 24, 9.º C de Gijón por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 7 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120035314-1